



**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC-001-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 11 **de febrero de 2026**, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP-, la Invitación Pública **MC-001-2026**, que tiene por objeto "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS DURANTE LA VIGENCIA 2026".

La recepción de ofertas se fijó hasta el día 18 **de febrero de 2026 a las 10:00 A.M.**, término dentro del cual se recibieron las siguientes propuestas:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	CARTA PRESENTACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA	OBSERVACIÓN
1	Rubiel Alberto Cardona Florez	17/02/2026 7:12 PM	PRESENTADA	\$52.000	
2	EVENTOS Y SUMINISTROS LAURA SOPHIA SAS	18/02/2026 9:53 AM	PRESENTADA	\$60.000	

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca"* y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso la oferta presentada por **RUBIEL ALBERTO CARDONA FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 9855308 de Pensilvania Caldas, propietario del establecimiento de comercio **CAFETERIA CAPRI DE PENSILVANIA** se procede finalmente a realizar la revisión de los requisitos habilitantes correspondientes a la propuesta presentada por el oferente con menor precio:

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R.: No Requiere
S.B: Subsananar
N.A: No aplica



**CONCEJO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA CALDAS**



CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PROPONENTE Nro.2: CAFETERIA CAPRI DE PENSILVANIA	
Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, si es el caso FIRMADA	CUMPLE
Cédula de ciudadanía	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente	CUMPLE
Consortio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único.	NO APLICA
Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Fiscales no podrá ser mayor a 30 días calendario	CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios no podrá ser mayor a 30 días calendario	CUMPLE
Antecedentes Judiciales no podrá ser mayor a 30 días calendario	CUMPLE
Certificado Medidas Correctivas de la persona natural o de la empresa y su representante legal no podrá ser mayor a 30 días calendario	CUMPLE
Certificado de no inhabilidad por delitos sexuales Ley 1918 de 2018 vigente para con el Concejo Municipal de Pensilvania	CUMPLE
Certificado REDAM Decreto 1310 del 2022 de la persona natural proponente o para el representante legal de la empresa	CUMPLE
Formato Anexo de aceptación de condiciones técnicas debidamente suscrito	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	CUMPLE
Formulario de la Propuesta Económica	CUMPLE
Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).	CUMPLE
anexo No. 3 aceptación de las condiciones técnicas.	CUMPLE
Experiencia del Proponente	CUMPLE
anexo número 4 de la invitación pública	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Una vez verificados los requisitos habilitantes y revisada la documentación aportada por el proponente **RUBIEL ALBERTO CARDONA FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9855308** expedida en Pensilvania, Caldas, propietario del establecimiento de comercio **CAFETERÍA CAPRI DE PENSILVANIA**, se constata que la información presentada se encuentra completa, coherente y ajustada a las exigencias establecidas en la Invitación Pública.



**CONCEJO MUNICIPAL DE
PENSILVANIA CALDAS**



En consecuencia, y conforme a la evaluación realizada, se concluye que el proponente **CUMPLE** con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas para continuar dentro del proceso de selección, al acreditar satisfactoriamente los documentos exigidos y las condiciones mínimas solicitadas por la Entidad.

Para constancia se firma en Pensilvania, Caldas a los 20 días del mes de febrero de 2026

ORIGINAL FIRMADO

JOHN EDDIER ARISTIZABAL ARISTIZABAL

presidente

Concejo Municipal de Pensilvania – Caldas

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL SMITH LÓPEZ OSORIO

Secretario Concejo Municipal

Pensilvania - Caldas